



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Superior

ACUERDO

No. 39

(24 de junio de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Maestría en Derechos Humanos, Conflicto Social y Procesos de Paz

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009, se autorizó el funcionamiento de la Maestría en Derechos Humanos, Conflicto Social y Procesos de Paz, que será administrada por la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (04) semestres, **cincuenta y cuatro (54)** créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será "Magister en Derechos Humanos, Conflicto Social y Procesos de Paz".

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Maestría en Derechos Humanos, Conflicto Social y Procesos de Paz, adscrito a la Facultad de Bellas Artes y Humanidades, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **MAGISTER EN DERECHOS HUMANOS, CONFLICTO SOCIAL Y PROCESOS DE PAZ** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario